

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, la demanda se notificó el 23/09/2021 10:32 AM y fue contestada el 8/10/2021 2:14 PM

Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de marzo del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, diez (10) de marzo del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00229- 00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: VANESA PELUFFO ZAMORA

Demandado: PROENSALUD

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **ORGANIZACIÓN SINDICAL PROFESIONALES EN SALUD - PROENSALUD** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. JUAN GUILLERMO HERRERA MONTOYA**, portador de la tarjeta Profesional **No.262.446 del C.S.** de la J. como apoderado de **PROENSALUD**, conforme al poder anexo al proceso.

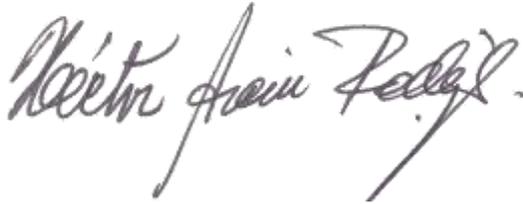
Para proseguir con el trámite del presente proceso, se procede a señalar fecha para el día **Viernes 22 de abril del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77

y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hector Manuel Arcon Rodriguez". The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.